

*Tribunal Administrativo de Antioquia
Sala Segunda de Oralidad*



*Magistrado ponente: Jorge Octavio Ramírez Ramírez
República de Colombia*

MEDELLÍN, CATORCE (14) DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE (2013)

PROCESO	REVISIÓN DE ACUERDO
DEMANDANTE	GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
DEMANDADO	ACUERDO No. 005 DE 2013 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JERÓNIMO
RADICADO	05001 23 33 000 2013 00507 00
ASUNTO	REQUIERE A LAS ENTIDADES EXHORTADAS

Mediante auto que abrió a pruebas de 26 de mayo de 2012¹, se ordenó exhortar al MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL y a la DIRECCIÓN SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA, para que aportaran la información solicitada a folios 343 y 344.

El despacho observa que, mediante informe secretarial del **2 de julio de 2013**², se libraron dichos exhortos y la parte interesada los gestionó, tal y como consta en memorial del 05 de julio del año en curso³.

Del estudio del expediente se extrae que de las entidades exhortadas, solo el Ministerio de la Protección Social procedió a dar respuesta al exhorto.⁴

¹ Folios 350.

² Folio 351 y 352

³ Folio 353

⁴ Folio 359 y ss

PROCESO	REVISIÓN DE ACUERDO
DEMANDANTE	GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
DEMANDADO	ACUERDO No 055 DE 2013 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JERÓNIMO
RADICADO	05001 23 33 000 2013 00507 00

Así las cosas, se ordena **por Secretaría**, requerir a la Dirección Seccional de Antioquia para que emita respuesta de fondo en el **término de cinco (5) días**, con el fin de dar celeridad al proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE,

**JORGE OCTAVIO RAMÍREZ RAMÍREZ
MAGISTRADO**